



# MIDECE

Máster Internacional en Dirección  
Estratégica de la Comunicación Empresarial

**INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN**



UNIVERSIDAD  
PONTIFICIA  
DE SALAMANCA

# INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:

MASTER INTERNACIONAL EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (MIDECE 2020/2021)

## PRECIO DE LA MATRÍCULA:

El precio del Máster **sin descuentos** es de 3.995€

El precio incluye:

- Apertura de expediente académico.
- Matrícula y acceso al aula virtual y a todos los materiales académicos. El contenido de cada uno de los módulos se podrá descargar e imprimir al final de cada uno de ellos.
- Derechos de expedición del título universitario en formato digital.

## DESCUENTOS APLICABLES:

Consulta nuestros descuentos disponibles en: <https://masterdircom.es/instrucciones/>

## MODOS DE PAGO:

**Ordinario:** La matrícula del Máster es abonada por el alumno en dos (2) pagos diferenciados:

- 1º pago: 495,00 €\* en concepto de preinscripción y reserva de plaza a través de esta web: <https://masterdircom.es/inscripcion/> El pago se realizará a través de la TPV virtual habilitada al efecto.

Excepcionalmente, y en caso de justificarse la imposibilidad de poder pagar mediante tarjeta de crédito, se podrá solicitar a la Secretaría del Máster que se habiliten otros medios de pago.

- 2º pago: 3.500,00 €\* en concepto de matrícula a la secretaría del Máster a través de un enlace que se facilitará por ésta una vez realizado el 1er ingreso.

**NOTA:** En caso de que el alumno cumpla con los requisitos para la aplicación de los descuentos, los importes a descontar se aplicarán sobre el importe 2º pago.

**Extraordinario\*:** Los alumnos que quieran optar a pagar todo el importe de una sola vez, deberán indicarlo a Secretaría del Máster por los medios previstos para ello -teléfono (0034) 983 140 650; e-mail [midece@enclaveformación.com](mailto:midece@enclaveformación.com) ; formulario de solicitud de



información y de preinscripción-. Se habilitarán los medios oportunos para poder realizar el pago de una sola vez (TPV o transferencia, en cuyo caso se requerirá el justificante de la misma).

**Financiación\*:** es una de las novedades de esta edición. La Secretaría del Máster ha llegado a un acuerdo con la Caja Rural, que permite solicitar a aquellas personas que lo estén, un crédito al consumo, a devolver en 10 cuotas mensuales.

**NOTA:** esta opción sólo está disponible para alumnos residentes en España

Este es el procedimiento para solicitar y obtener financiación:

El interesado debe realizar la preinscripción en la web (más abajo encontrará las instrucciones). Una vez finalizado el proceso, debe ignorar el correo electrónico automático que recibirá para proceder al pago de la reserva de plaza. Finalizada la preinscripción, el alumno deberá ponerse en contacto con la Secretaría del Máster (por teléfono; e-mail a [midece@enclaveformacion.com](mailto:midece@enclaveformacion.com) o bien a través del formulario de la web [www.masterdircom.es](http://www.masterdircom.es) ) Se informará de los trámites y condiciones y se le requerirá el envío por correo electrónico de:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte.
- Nóminas (2, las más recientes, o la más reciente y la última extra, si tiene paga extra).
- El contrato de trabajo, sólo para el caso de que en las nóminas no aparezca la antigüedad y tipo de contrato.
- Copia o certificado del número de cuenta corriente al que solicita se le carguen las cuotas del préstamo.

La Secretaría del Máster realizará los trámites oportunos ante la Caja Rural, que valorará y comunicará la concesión o no del préstamo. En el caso de obtener el préstamo, la Secretaría del Máster hará llegar al alumno la póliza de préstamo y el documento INE para su firma y envío por correo postal a:

Secretaría del Máster MIDECE (UPSA)  
Enclave Formación  
Calle Luis Proust, nº 17, CP 47151, Boecillo (Valladolid)

Una vez recibida la documentación, se dará traslado a la Caja Rural para que apruebe formalmente el préstamo.

*\*No se devolverá ninguno de los importes abonados por el alumno si, por causas ajenas a Enclave Formación (Secretaría del Máster) o a la Universidad Pontificia de Salamanca, éste decidiera no seguir adelante con el proceso de matriculación o abandonara el curso.*

*Si las causas que motivan dicho abandono se deben a cualquiera de las dos entidades anteriormente mencionadas, se devolverá al alumno el importe que haya abonado.*





## PREINSCRIPCIÓN Y RESERVA DE PLAZA:

La preinscripción y la reserva de plaza deben hacerse a través del formulario web <https://masterdircom.es/inscripcion/>

- 1) Se debe rellenar el "Formulario de Preinscripción"
- 2) Adjuntar en el formulario en formato digital la siguiente documentación (puede seleccionar los archivos, y arrastrar y soltar):
  - a. Solicitud de Admisión a posgrados cumplimentada y firmada (**Descargar**)
  - b. Fotocopia de su titulación universitaria oficial; resguardo de haberla solicitado; expediente académico o certificado de que se encuentra en el último curso académico actualmente, (en su caso). NOTA: no es necesario que su título esté compulsado en este momento del proceso de matrícula
  - c. Declaración de veracidad de los datos digitales aportados, debidamente cumplimentada y firmada (**Descargar**)
  - d. Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte
  - e. Breve Currículum Vitae

**NOTA: Si en el momento de preinscribirse y reservar su plaza no dispone de todos o alguno de los documentos requeridos, podrá continuar igualmente con el proceso de preinscripción, y aportarlos más adelante, siempre antes de la fecha de inicio del Máster.**

- 3) A continuación debe aceptar la política de privacidad y protección de datos personales y pulsar en el botón "enviar", e inmediatamente se le dará acceso al sistema TPV virtual para proceder al pago de la reserva de plaza (695€). Aquellas personas que deseen optar por otros medios de pago, deberán indicarlo previamente a la Secretaría del Máster, y se les indicarán las opciones disponibles.

La reserva de la plaza se hará efectiva en el momento en que se produzca el pago y se corrobore el cumplimiento de los requisitos de accesos establecidos desde la Universidad.

Aquellos alumnos que opten bien por el pago único del importe total de la matrícula, bien por la financiación de la matrícula a través de los medios facilitados por la Secretaría del Máster no deberán realizar este pago de reserva de plaza, ignorando el correo automático que reciban.



## FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA:

Una vez se comprueba fehacientemente que el alumno cumple con todos los requisitos para acceder al Máster, a través del envío de la documentación correspondiente en formato digital y realizado el pago de la reserva de plaza, la Secretaría del Máster se pondrá en contacto con el alumno para confirmarle su admisión, y se le facilitarán los datos para realizar el 2º y definitivo pago, que se deberá realizar antes del 1 de noviembre de 2.020.

Para aquellos alumnos que opten a la financiación de la matrícula a través de los medios facilitados por la Secretaría del Máster, la matrícula se entenderá formalizada cuando la entidad de crédito ingrese el importe íntegro de la matrícula a la Secretaría del Máster.

Para aquellos alumnos que opten por realizar el pago íntegro del importe de la matrícula de una sola vez y a través de los medios facilitados por la Secretaría del Máster, la matrícula se entenderá formalizada cuando se constate por la Secretaría del Máster la recepción del importe íntegro.

## DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LA ADMISIÓN:

Esta documentación, siempre y exclusivamente, deberá hacerse llegar en formato digital, no siendo necesario el envío postal de la documentación en soporte papel

### **Alumnos con titulación española:**

Se exigirá como requisito previo la titulación universitaria correspondiente al segundo ciclo (Licenciado, Diplomado o Graduado). Excepcionalmente, atendiendo a la especificidad de las enseñanzas correspondientes:

- Solicitud de admisión a posgrados debidamente cumplimentada y firmada.
- Copia simple del DNI/Documento-cédula de Identidad, NIE o pasaporte.
- Copia compulsada de su titulación universitaria oficial o resguardo de haberla solicitado. Los alumnos cuyos Títulos no procedan de la Comunidad Europea, deberán seguir los trámites previstos en los Convenios Internacionales suscritos.
- Fotografía tamaño carnet.

### **Alumnos con titulación extranjera del EEES**

Los alumnos que posean un título universitario oficial del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) podrán acceder a los estudios propios sin necesidad de que sus títulos extranjeros sean previamente homologados. La solicitud de acceso deberá autorizarla el Director del Máster, previa comprobación de que el título extranjero presentado corresponde al nivel universitario exigido para acceder al Máster. Esta autorización no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero que posea el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que los de cursar los correspondientes estudios.



Una vez admitidos por la dirección del Máster y dentro del plazo de matrícula establecido, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión a posgrados debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del pasaporte
- Copia compulsada) del título universitario oficial o certificación acreditativa de su expedición.
- Copia compulsada de la certificación académica oficial de los realizados en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en cursos académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.

**Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales** y expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país del que se trate. Así mismo, habrán de ir acompañados en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Sólo se admitirán copias compulsadas por las Embajadas y Consulados de España en el país de donde proceda la documentación, o por Notario.

#### **Alumnos titulación extranjera no EEES**

Los alumnos que posean un título universitario extranjero podrán acceder al Máster sin necesidad de que sus títulos extranjeros sean previamente homologados. La solicitud de acceso deberá aprobarla previamente el Director del Máster, previa comprobación de que el título universitario oficial extranjero presentado corresponde al nivel universitario exigido para acceder al Máster. Esta autorización no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero que posea el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que los de cursar los correspondientes estudios.

Una vez admitidos por la dirección del Máster y dentro del plazo de matrícula establecido, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión a posgrados debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del pasaporte
- Copia compulsada) del título universitario oficial o certificación acreditativa de su expedición.
- Copia compulsada de la certificación académica oficial de los realizados en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en cursos académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.

**Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales** y expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del



país del que se trate. Así mismo, habrán de ir acompañados en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Sólo se admitirán copias compulsadas por las Embajadas y Consulados de España en el país de donde proceda la documentación, o por Notario.

## DOCUMENTOS OFICIALES:

Todos los documentos que se aporten a estos procedimientos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

## LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO:

Los trámites varían según el país de origen de los estudios o títulos:

- ▶ Países a los que son de aplicación las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo:

- ▶ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia.
- ▶ Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein.
- ▶ Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- ▶ También Suiza, por acuerdo bilateral con la U.E.

En los demás casos, los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en estos procedimientos deberán estar debidamente legalizados con arreglo a las siguientes condiciones:

- ▶ Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961: es suficiente con la legalización única o "apostilla" extendida por las autoridades competentes del país. (Ver [tabla de países firmantes](#))
- ▶ Documentos expedidos en el resto de los países:

Se legalizarán los documentos por vía diplomática. Para ello deberán ser presentados en:

1. Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
2. Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expedieron dichos documentos.
3. Representación diplomática o consular de España en dicho país.



Los documentos expedidos por autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

### **TRADUCCIÓN OFICIAL:**

El artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. En consonancia con ello, las normas reguladoras de estos procedimientos exigen que los documentos expedidos en el mismo vayan acompañados de traducción oficial al castellano (cuando no estén expedidos en ese idioma).

La traducción oficial al español podrá hacerse:

- ▶ Por traductor jurado debidamente autorizado e inscrito en España
- ▶ Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- ▶ Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

### **INFORMACIÓN DE CONTACTO:**

Para la resolución de cualquier duda puedes ponerte en contacto con el departamento de gestión del Máster en:

Email: [midece@enclaveformacion.com](mailto:midece@enclaveformacion.com)

Teléfono: 983.150.650

Web oficial: [www.masterdircom.es](http://www.masterdircom.es)

